AVISO EMPLAZATORIO

LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

EMPLAZA

A **LAS PARTES E INTERVINIENTES EN LOS PROCESOS RADICADOS A LAS PARTIDAS 1998-00642 Y 1998-00509, QUE CURSARON EN LOS JUZGADOS SÉPTIMO Y PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA** respectivamente**,** para que se sirvan comparecer directamente o mediante apoderado a través del correo electrónico seccivilbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, perteneciente a la Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala Civil –Familia–, o des02scftsbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co correspondiente al Despacho de la Magistrada sustanciadora, la Dra. **MARIA CLARA OCAMPO CORREA,** a fin de notificarse del auto de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024) por medio del cual se avoca conocimiento, el proveído de fecha veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024) mediante el cual se ordenó una vinculación y, el auto de fecha veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024) mediante el cual se ordena el presente emplazamiento, todo al interior de la acción de tutela de primera instancia promovida por **CONSTRUCCIONES M-RR LTDA.** a través de su representante legal contra el **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,** bajo el radicado **No. 2024-00013-00-.**

Lo anterior, teniendo en cuenta la imposibilidad actual de lograr la notificación de las personas en mención.

Con el objeto de lograr su notificación y garantizar el derecho al debido proceso de las partes e intervinientes, se fija el presente Aviso de Emplazamiento el veinticinco (25) de enero del 2024, siendo las 08:00am hasta las 08:00am del día hábil siguiente, vencido este término sin que comparezcan los interesados, se les designará como curador *Ad-Litem* a la profesional del Derecho indicada en el auto que ordenó el emplazamiento, con el fin de que atienda el llamado por medio electrónico, en atención al trámite expedito y breve que debe impartirse a la presente acción.

Actúa como Magistrada sustanciadora, la Dra. **MARIA CLARA OCAMPO CORREA**.

MARIELA RAMIREZ ESTUPIÑAN
Secretaria

Firmado Por:

Mariela Ramirez Estupiñan

Secretaria

Sala Civil Familia

Tribunal Superior De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f96b59b419a3449f4de9f65307fb8bfe29ccd2152f2c0cba118c8a21c0932354**

Documento generado en 24/01/2024 04:04:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica